

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR



**RESCILIACION DE ESCRITURA
 DE AUMENTO DE CAPITAL; Y,
 CONVERSION DEL CAPITAL DE
 SUCRES A DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y FIJACION DEL
 CAPITAL AUTORIZADO DE LA
 COMPAÑIA MALDONADO DE
 LIMPIEZA SERVIMALDONADO
 S.A.-----**

CUANTIA: US\$ 9,800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece, el señor HARRISON ENRIQUE MORA REYES, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados 2

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

de esta escritura de **RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, que se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor HARRISON ENRIQUE MORA REYES, por los derechos que representa en calidad de GERENTE de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiséis de Septiembre del año dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Octubre de mil



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

novecientos noventa y cinco, ante el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía denominada **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, de fojas cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro a cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho, número mil ochocientos noventa y seis y anotada bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis del Repertorio. B) Mediante escritura celebrada el día veintitrés de Octubre del año dos mil, ante el Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, Notario Público del cantón Balzar, se aumentó el capital de la compañía, y conversión del capital de sucres a dólares, escritura que nunca se inscribió en el Registro Mercantil. C) La Junta General de Accionistas, celebrada el veintiséis de Septiembre del dos mil seis, acordó lo siguiente: Uno) Dejar sin efecto las resoluciones de Junta General del ~~seis~~ de Octubre del año dos mil, y resciliar la escritura pública de aumento de capital, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil, ante el Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, Notario Público del cantón Balzar referida en el literal B) que antecede; Dos) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Tres) Aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado;

Cuatro) Reformar su estatuto social en sus artículos SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL, y, TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL; y autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor HARRISON ENRIQUE MORA REYES, en su calidad de GERENTE de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el veintiséis de Septiembre del dos mil seis, y en cumplimiento de lo acordado en ella DECLARA: **UNO)** Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del seis de Octubre del año dos mil, y resciliar la escritura pública de aumento de capital, celebrada el veintitrés de Octubre del dos mil, ante el Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, Notario Público del cantón Balzar referida en el literal B) de la cláusula que antecede. **DOS)** Que se efectúa la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de tal forma que el capital actual que es de CINCO MILLONES SUCRES, convertido en dólares será de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y cada una acción se convierte al valor de cuatro centavos de dólar; **TRES)** Que se fija el capital autorizado en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito se AUMENTA en la cantidad de NUEVE MIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y se eleva el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a UN DOLAR; emitiéndose en virtud del aumento nueve mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; con este aumento el capital suscrito queda fijado en DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; habiendo sido suscritas las nueve mil ochocientas nuevas acciones por el señor OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA, por cuanto los demás accionistas renunciaron a su derecho que les correspondía, tal cual consta en la copia del acta de Junta General mencionada. Asi mismo queda reformado el artículo SEGUNDO del OBJETO SOCIAL, para dar cumplimiento a expresas disposiciones legales; y, el ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL, los mismos que en adelante dirán: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación de todos los servicios complementarios tales como: servicios de mantenimiento y limpieza en general de oficinas, centros comerciales, edificios, parques, etcétera”.- **“ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el CAPITAL SUSCRITO, es de DIEZ MIL DOLARES de Estados Unidos de América dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil

inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdidas o anulación de los títulos de las acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías”.-

CUATRO) El señor HARRISON ENRIQUE MORA REYES, en calidad de GERENTE de la compañía declara bajo juramento lo siguiente: Que la integración del aumento de capital suscrito, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la ley; que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, que su representada no tiene ninguna clase de contratos incumplidos ni deudas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado Oswaldo Dávila Gabiño, matrícula profesional número ocho mil dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de GERENTE de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA “SERVIMALDONADO S.A.”**.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin,

Guayaquil, 15 de diciembre de 2005.

Señor
HARRISON ENRIQUE MORA REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Sociedad, por el período de **cinco años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y todas las atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

El estatuto social vigente se encuentra contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Alberto Bobadilla Boderó, el 24 de Octubre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 31 de Enero 1996.

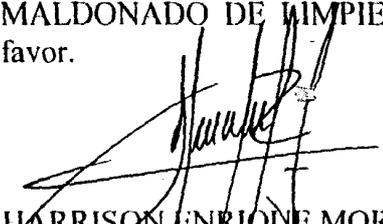
Atentamente,



Ivan Abad Carranza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 15 de diciembre de 2005

RAZON: Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A., conferido a mi favor.



HARRISON ENRIQUE MORA REYES
C.C. # 092048861-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.862 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis / queda inscrito el Nombramiento de Gerente / de la Compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A.**, a favor de **HARRISON ENRIQUE MORA REYES**, a foja 54.795, Registro Mercantil número 10.232.

ORDEN: 23862
LEGAL: Angel Aguiar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s 9.30 =

REVISADO POR

b.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A.

En la ciudad de Guayaquil el día de hoy veintiséis de septiembre del dos mil seis, siendo las quince y treinta en el local de la compañía, que se encuentra ubicado en Av. Machala 306 y Manuel Galecio Piso 1, se reúnen los accionistas de ésta compañía MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A., señores OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA; propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; EDISON ROLANDO MALDONADO MENDOZA; propietario de un mil doscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, JOSELITO PAOLO MALDONADO MENDOZA, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Los accionistas antes indicados representan el total del Capital Pagado de la compañía, los mismos deciden constituir esta Junta General de Accionistas.

Preside la Junta el señor OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA, en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor HARRISON ENRIQUE MORA REYES, en su calidad de Gerente – Secretario, el mismo que constata que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Como asunto de orden del día se tratan los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión de acciones en que se divide el capital suscrito que están expresadas en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Conocer y resolver el Aumento de Capital a US\$10.000,00 y de la elevación de sus acciones en que se divide el mismo al valor nominal en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- Resolver sobre el cambio y reformas al Estatuto Social de la compañía en el Objeto Social de acuerdo a lo ordenado en la Ley que reforma el Código de Trabajo y regula la actividad de intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social, como consecuencia de los puntos tratados anteriormente.
- 5.- Resolver sobre la resciliación de la Escritura de Aumento de Capital a la Notaria de Balzar, celebrada el

Una vez propuestos los puntos a tratar toma la palabra el señor OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA y pone a consideración los puntos a tratarse. La junta luego de deliberar resuelve por UNANIMIDAD:

La conversión de las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía a dólares de los estados unidos de américa; y elevar el valor nominal de las acciones equivalente a cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Elevar el capital suscrito de doscientos dólares a diez mil dólares que estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la compañía posee actualmente doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que están conformados por OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA con cien acciones de un valor ordinario y nominal de un dólar cada una, EDISON ROLANDO MALDONADO MENDOZA; propietario de cincuenta acciones de un dólar cada una; y, JOSELITO PAOLO MALDONADO MENDOZA, propietario de cincuenta acciones de un dólar cada una. Para el presente Aumento de Capital se emiten nueve mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los mismos que serán pagados íntegramente y en su totalidad con aporte en efectivo por el señor OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA, en virtud de que los accionistas EDISON ROLANDO MALDONADO MENDOZA y JOSELITO PAOLO MALDONADO MENDOZA renuncian a su derecho de preferencia de suscribir acciones en el presente Aumento de Capital.

Consecuentemente, el accionista OMAR GONZALO MALDONADO MENDOZA, sería dueño de nueve mil novecientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, EDISON ROLANDO MALDONADO MENDOZA, sería propietario de cincuenta acciones

Dr. Piero Aycari Macenzoni
NOTARIO
BOGOTÁ
COLOMBIA

de los ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; JOSELITO PAOLO MALDONADO MENDOZA, sería propietario de cincuenta acciones de los ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad.

Hace uso de la palabra el señor Omar Gonzalo Maldonado Mendoza, quien manifiesta que a consecuencia del aumento de capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Tercero del estatuto social vigente, en los siguientes términos:

"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil."

Con relación al tercer punto de orden del día se resuelve por unanimidad cambiar el OBJETO SOCIAL y reformar el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente, en los siguientes términos: "la compañía se dedicará a la prestación de los servicios complementarios tales como servicios de mantenimiento y limpieza en general de oficinas, centros comerciales, edificios y parques, etc."

Referente al último y cuarto punto la junta resuelve por unanimidad RESCILIAR y DEJAR SIN EFECTO la escritura pública de aumento de capital elaborada en la Notaria de Balzar por el Notario señor Abogado Simón B. Aguayo Vélez, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil, así mismo revocar y dejar sin efecto las resoluciones de la junta general de accionistas celebrada el seis de octubre del dos mil, para lo cual el Gerente tendrá que solicitar una nueva Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.

Además se designa al señor abogado Oswaldo Dávila Gabiño, cuya matrícula es la numero ocho cero uno ocho, para que proceda con los trámites correspondientes en conjunto en el Gerente HARRISON ENRIQUE MORA REYES.

Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos se acordó que el presidente disponga que el secretario redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de las mismas personas y puesto a consideración de ellos la redacción del acta de junta general, firman para constancia y en señal de conformidad de lo acordado todos los accionistas en unidad de acto, con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica: f) OMAR MALDONADO MENDOZA, Presidente y accionista.- f) EDISON ROLANDO MALDONADO MENDOZA, Accionista.- f) JOSELITO PAOLO MALDONADO MENDOZA, Accionista.- f) HARRISON ENRIQUE MORA REYES, Gerente-Secretario, por sus propios derechos.-

CERTIFICO que el texto anterior es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil seis.


HARRISON E. MORA REYES
GERENTE - SECRETARIO

Ur. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO
TRAFALGAR
CANTON BALZAR
GUAYACIL



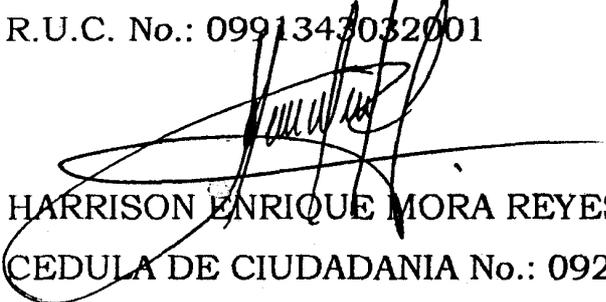
REPUBLICA DEL ECUADOR

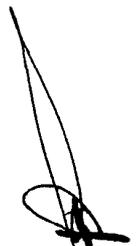
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

POR COMPAÑIA **MALDONADO DE LIMPIEZA**
"SERVIMALDONADO S.A."

R.U.C. No.: 0991343032001


HARRISON ENRIQUE MORA REYES
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 092048861-6
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 34-0455

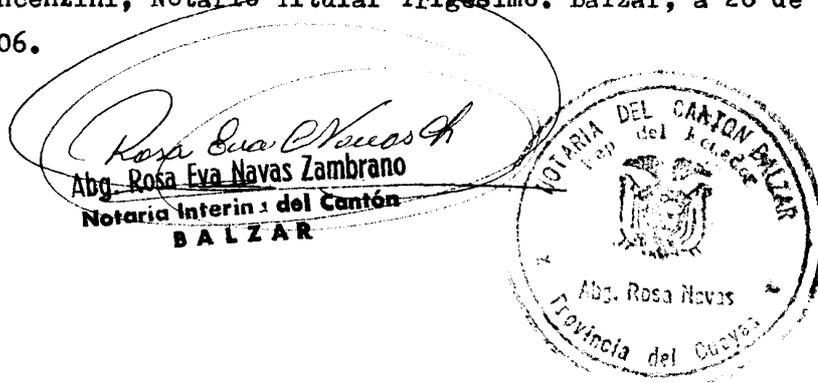

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.




Piero Aycart Vincenzini

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado debida nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía MALDONADO - DE LIMPIEZA S.A., celebrada en Balzar, con fecha 23 de Octubre del año dos mil, ante el Notario Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, de la escritura de RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DE MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Octubre del año dos mil seis, ante el Doctor - Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo. Balzar, a 26 de Diciembre del 2.006.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL; Y, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA **MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A.**, celebrada ante mi, el cuatro de Octubre del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. **07-G-IJ-0000011**, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el tres de Enero del dos mil siete.- Guayaquil, veintitrés de Enero del año dos mil siete.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha **24 de Octubre de 1995**, de lo dispuesto en la Resolución No. **07-G-IJ-0000011**, del **3 de Enero del 2007**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Otton Morán Ramírez**, de que ha sido aprobada: **a)** La conversión del capital de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA "SERVIMALDONADO S.A."**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **b)** El aumento del capital suscrito por **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NUEVE MIL OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, **c)** La Reforma del Estatuto, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 23 de enero del 2007



[Firma manuscrita]



NUMERO DE REPERTORIO: 8.392
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000011, dictada el 3 de Enero del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **MALDONADO DE LIMPIEZA SERVIMALDONADO S.A.**, de fojas 16.370 a 16.384, Registro Mercantil número 3.124.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8392
LEGAL: Patricia Murillo , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

154.81

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL